CONSTANCIA DE PRESUPUESTO PLURIANUAL

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Visto el pedido de la Intendencia Municipal, por la cual solicita a la Junta la suscripción de una constancia de plurianualidad para la adquisición de combustible.

En este sentido la Junta Municipal tendrá previsto en el Presupuesto del ejercicio 2021, la partida presupuestaria para cubrir los compromisos del llamado adquisición de combustible, y autorizamos a la intendencia a realizar el referido llamado en forma plurianual

Se emite el presente documento en el marco del Art. 14 de la Ley 2051/03, que establece que "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*"

DADA en la ciudad de Natalicio Talavera, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Secretario Junta Municipal
Lilian Mabel Arias M.
Secretaria de la Junta
Munic. de Natalicio Talavera

Presidente Junta Municipal
Osvaldo Giménez Casco
Presidente Junta Municipal